



EFFECTIVE DATE: APRIL 14, 2003

ESTE FOLLETO DESCRIBE LA FORMA EN QUE LA INFORMACIÓN MÉDICA SUYA PUEDE SER USADA Y REVELADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO CUIDADOSAMENTE.

PRIVACIDAD

Este folleto contiene la descripción del tipo de información que nosotros recolectamos sobre usted, con quién o quiénes dicha información se puede compartir y las salvaguardas establecidas para protegerla. Usted tiene el derecho a la confidencialidad sobre su información médica, así como de aprobar o rechazar la revelación de determinado tipo de información, excepto cuando la ley lo exija. Si los procedimientos descritos en este folleto satisfacen sus expectativas, no necesita hacer nada más; si prefiere que no compartamos ninguna información, honraremos su petición por escrito, en ciertas circunstancias que se describen más adelante. Si usted tiene alguna pregunta en relación con la información contenida en esta notificación, deberá comunicarse con nuestro Oficial Encargado de Privacidad (Privacy Officer), en la dirección que aparece en la última página.

QUIÉNES DEBEN PONER ATENCIÓN A ESTA NOTIFICACIÓN

- Esta información describe los procedimientos por medio de los cuales el Cannon Memorial
- Hospital utiliza información médica sobre usted, además de:
- Cualquiera de los profesionales de la salud autorizados para agregar información a su expediente hospitalario o a su historial clínico.
- Todos los departamentos y unidades de los hospitales, clínicas o consultorios médicos que usted visite.
- Miembros de grupos voluntarios autorizados por el hospital para ayudarlo mientras se encuentre hospitalizado.
- Todos los empleados del hospital y el personal que pudieran necesitar acceso a su información médica.
- Todas las entidades, localidades y lugares del Cannon Memorial Hospital que cumplen las condiciones de este aviso; por consiguiente, esas entidades, localidades y lugares

podrían intercambiar la información contenida en su información médica para tratamientos, pagos o cuidados de la salud descritos en esta notificación.

NUESTRO COMPROMISO CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN MÉDICA

Comprendemos que la información médica y la salud suya son asuntos privados y que es importante que estén protegidos. Todos los cuidados y servicios que usted recibe se reúnen en un registro o historial clínico. Este registro es necesario para proporcionarle una atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esto es igual para toda la información que se agregue a su historial clínico dentro del Cannon Memorial Hospital, ya sea provista por profesionales de la salud, como por otro tipo de empleado.

Esta notificación indica las formas en las cuales podemos utilizar y divulgar información médica suya. Igualmente describimos los derechos y obligaciones que tenemos con relación a las mismas.

- Nosotros estamos obligados por ley a:
- mantener en privado información que lo identifique a usted;
- facilitarle a usted esta notificación sobre nuestros compromisos legales y procedimientos para mantener en privado su información médica; y
- aplicar los términos de la notificación que esté vigente.

CÓMO PODEMOS USAR Y REVELAR INFORMACIÓN MÉDICA SUYA

Las categorías siguientes describen las formas en que podríamos usar y revelar información médica y trataremos de dar ejemplos de cada categoría, aunque no se mencionen todos los casos.

Para Tratamiento. Podemos usar información médica suya para proveerle tratamiento o servicios médicos. Facilitaríamos información a médicos, enfermeros, técnicos, u otros profesionales de la salud que estén comprometidos en su cuidado. Por ejemplo, un médico que lo trate por una fractura en una pierna, puede que necesite saber si usted sufre de diabetes ya que ésta dolencia podría alargar el proceso de sanación; además, el médico tendría que informárselo al dietista para que le provea la dieta adecuada. Otros profesionales de la salud también podrían compartir la información a fin de coordinar todo lo que usted pueda necesitar, tales como medicinas, exámenes de laboratorio y radiografías. También se podría divulgar información médica suya a personas fuera del hospital que estén comprometidos con los cuidados de la salud que usted pueda necesitar después de salir del hospital, o que le provean de otros servicios que formen parte de sus cuidados.

Para Pagos. Podríamos usar y revelar información médica suya de manera que el tratamiento y los servicios que usted recibe puedan ser presentados para su cobro a una compañía de seguros o a una tercera persona. Por ejemplo, la compañía de seguros necesita saber si usted fue sometido a una operación para poder pagarnos la cuenta o reembolsarle a usted por el servicio.

También podemos usar o revelar información médica suya para obtener una aprobación previa por parte del seguro o para determinar si el seguro pagará el tratamiento.

Por Razones de Cuidados Médicos. Podríamos usar y revelar información médica suya por cuidados médicos. Esto es necesario para asegurarnos que todos nuestros pacientes reciben el mejor tratamiento posible. Por ejemplo: podemos utilizar la información médica para revisar nuestros tratamientos, la aplicación de los servicios y para evaluar el cumplimiento de nuestro personal. Igualmente, podemos revelar información a los médicos, enfermeras, personal del hospital a fin de revisar el cuidado y de proveer adiestramiento. En este caso, se eliminará la parte de la información que lo identifique a usted y así poder utilizar la información médica para que otros aprendan sobre los cuidados de la salud y los tratamientos, sin que se sepa quién es el paciente específico.

Recordatorios para las Citas. Podemos usar y revelar su información médica a fin de recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica.

Alternativas de Tratamiento. Podemos usar y revelar información médica suya para informarle o recomendarle tratamientos opcionales y alternativas que pudieran interesarle.

Servicios y Beneficios Relativos al Cuidado de la Salud. Podemos usar y revelar su información médica para informarle a usted sobre servicios y beneficios relacionados con el cuidado de la salud que pudieran interesarle.

Directorio del Hospital. Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras esté internado. Esta información puede incluir nombre, ubicación dentro del hospital, estado general de salud (por ejemplo: satisfactorio, estable, etc.) y la religión a la cual pertenece. Esta información, con excepción de su afiliación religiosa, podría revelarse a personas que pregunten directamente por su nombre. Su religión podía ser revelada a un miembro del clero, como un sacerdote o un rabino, aún cuando no hayan preguntado directamente por usted, por nombre. En general, los miembros de su familia, amigos y clérigos pueden visitarle en el hospital y saber cómo se encuentra.

Personas Involucradas en su Tratamiento o que Reciben Pago por Cuidarle. Podemos revelar información médica suya a sus amistades o miembros de la familia que estén involucrados en el cuidado de su salud. Además, podemos informárselo a personas que contribuyen con el pago de su tratamiento. Podemos informarle también a su familia o amigos sobre su ingreso al hospital y su estado de salud. Además, en caso de emergencia por algún desastre, podemos revelar la información médica suya a las instituciones de ayuda que pudieran notificar a su familia sobre su estado de salud y dónde usted se encuentra.

Investigación Médica. Bajo determinadas circunstancias podríamos revelar información médica suya destinada a la investigación científica; por ejemplo, un proyecto de investigación podría incluir la comparación de la recuperación de aquellos pacientes que han sufrido la misma enfermedad, pero han sido tratados con medicinas diferentes. Sin embargo, todos los proyectos de investigación deben someterse a un proceso de aprobación donde se evalúa el uso de la información equiparada entre las necesidades del proyecto y la privacidad del paciente. Antes de revelar información médica para la investigación, el proyecto deberá someterse al debido proceso de aprobación. No obstante, podemos revelar su información médica a quienes conducen un proyecto de investigación, como por ejemplo, ayudándoles a ubicar pacientes con determinadas necesidades médicas, siempre que la información que obtengan se mantengan en el hospital. Se solicitará su autorización específica si la información que el investigador necesite tiene su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted o si dicho investigador estará involucrado en sus cuidados en el hospital.

Exigido por Ley. Se revelará información médica suya cuando una ley federal, estatal o local lo requiera.

Para Evitar Amenaza Grave a la Salud o a la Seguridad Pública. Podemos usar o revelar información médica suya cuando sea necesario para prevenir una grave amenaza a su salud y seguridad, o a la de otras personas. Tal información sería revelada únicamente a quienes pudieran prevenir dicha amenaza.

Actividades de Recaudación de Fondos. Podremos usar información médica suya en la recaudación de fondos para el Cannon Memorial Hospital y su funcionamiento, como por ejemplo, a una fundación relacionada con el hospital para que pueda recaudar dinero para el mismo; en cuyo caso, se revelaría solamente la información personal como nombre, dirección y teléfono. Si no desea que el Cannon Memorial Hospital se comuniqué con usted para la recaudación de fondos, sírvase enviar una notificación por escrito a nuestro Oficial Encargado de la Privacidad, a la dirección que aparece en la última página.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos. Si usted es donante de órganos, podemos revelar la información médica a organizaciones que manejen la obtención de órganos, ojos o tejidos para trasplantes o a un banco de órganos, como algo necesario para facilitar la donación o el trasplante.

Militares y Veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar información médica suya cuando las autoridades militares competentes lo requieran.

Compensaciones Salariales. Podemos revelar información médica suya a programas de compensación salarial o similares, ya que estos programas proveen beneficios para enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo.

Riesgos para la Salud Pública. Podemos revelar información médica suya como parte de ciertas actividades en beneficio de la salud pública, entre las cuales generalmente se incluyen:

- la prevención o control de enfermedades, lesiones o incapacidad;
- información sobre muertes o nacimientos;
- información sobre el maltrato infantil o negligencia;
- información sobre reacciones a las medicinas o problemas con los productos;
- la notificación acerca de los productos que las personas estén usando, que se retiran del mercado;
- la notificación a la persona que ha sido expuesta a una enfermedad o que estuviera en riesgo de contraer o de transmitir una enfermedad;
- la notificación a la autoridad correspondiente del gobierno, si se sospecha que un paciente ha sido víctima de maltrato, negligencia o violencia doméstica.

descuidos en la Salud. Podemos revelar información médica suya a las agencias investigadoras de descuidos en la salud autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y concesión de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno pueda observar la competencia del sistema de salud, así como de otros programas del gobierno y otros aspectos que estén relacionados con la ley de los derechos civiles.

Disputas y Demandas Judiciales. Podemos revelar información médica suya en respuesta a una citación legal, petición por la divulgación de evidencia u otro requerimiento legal o judicial.

Cumplimiento de la Ley. Podemos revelar información médica suya cuando lo requieran las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes; en investigaciones de conductas criminales o de víctimas de crímenes; en respuesta a órdenes de los tribunales; en situaciones de emergencia o cuando la ley lo requiera.

Magistrados, Médicos Forenses y Directores de Funerarias. Podemos revelar información médica a un magistrado o médico forense en el caso de identificación de un cadáver o determinar la causa de la muerte de una persona. Igualmente podemos revelar la información médica que facilite a una funeraria el desempeño de su función.

Servicios de Protección al Presidente y Actividades de Seguridad e Inteligencia del Estado. Podemos revelar información médica suya a representantes oficiales federales de manera que puedan ofrecer protección al Presidente; otros personajes autorizados de los jefes de estado extranjeros para realizar investigaciones especiales; de inteligencia; contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Prisioneros. Si usted es prisionero en una cárcel o correccional o se encuentra bajo custodia de un representante de la ley, podremos revelar información médica suya a dicha institución o al representante de la ley bajo cuya custodia usted se encuentra. La información revelada sería necesaria para: (1) administrarle cuidados médicos; (2) proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) proteger la salud y seguridad de la institución penal.

SUS DERECHOS CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE SU SALUD.

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que mantenemos sobre su salud:

Derecho a Inspeccionar y Copiar la Información. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar la información médica que se utiliza para tomar decisiones sobre sus cuidados; generalmente esto incluye la información médica y facturación de los servicios, pero no contiene información psicoterapéutica.

Para inspeccionar y copiar la información médica que se utiliza para tomar decisiones sobre su salud, usted debe presentar una solicitud por escrito a nuestro Oficial Encargado de Privacidad a la dirección que aparece en la última página de este folleto. Se le cobrará los gastos de las copias, correo y cualquier otro efecto relacionado con su solicitud.

Su solicitud de inspección podría ser negada en ciertas circunstancias limitadas. Si se le ha negado el acceso a la información médica, usted puede solicitar la revisión de la negativa. El Cannon Memorial Hospital designará otro profesional de salud graduado para que revise su solicitud y la negativa. La persona que llevará a cabo la revisión no será la misma persona que negó su solicitud inicialmente. Nosotros acataremos el resultado de la revisión.

Derecho a Correcciones. Si usted considera que la información médica que tenemos sobre su caso es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos la corrección de la información. Usted tiene el derecho de solicitar una corrección mientras tengamos la información.

Para solicitar una corrección, debe dirigir su petición por escrito, a nuestro Oficial Encargado de Privacidad. Además, usted debe proveer una razón que corrobore su solicitud.

Las solicitudes que no sean hechas por escrito o que no ofrezcan una razón que pruebe su reclamo, serán negadas. Igualmente, su solicitud será negada si usted pide que:

- se corrija la información que no fue producida por nosotros, a menos que la persona o la institución que produjo la información haya desaparecido;
- se corrija algo que no forma parte de la información que mantiene el Cannon Memorial Hospital;
- se corrija información que no forme parte de la información que usted está autorizado para revisar y copiar; o
- si la información está exacta y completa.

Derecho a Rendición de Cuenta de las Revelaciones de Información. Usted tiene el derecho a solicitar un “accounting of disclosures” esto es, una lista de ciertas informaciones reveladas en su informe médico.

Esta solicitud se debe hacer por escrito a nuestro Oficial Encargado de Privacidad.

Derecho a Solicitar Restricciones. Usted tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación en el uso y revelación de la información médica suya que usamos o revelamos relacionados con actividades pertinentes a tratamientos, pagos o cuidado médico. Usted también tiene el derecho de solicitar la limitación en el uso y revelación de la información médica suya a una persona, tal como un miembro de la familia o un amigo que esté involucrado en su tratamiento o en el pago de los cuidados médicos.

No estamos obligados a estar de acuerdo con su solicitud. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud, a menos que la información se requiera para darle tratamiento de emergencia.

Para solicitar las restricciones, debe dirigir una notificación por escrito a nuestro Oficial Encargado de Privacidad, a la dirección que aparece en la última página. La solicitud suya debe indicarnos: (1) cuál información debe ser restringida; (2) si desea limitar nuestro uso, revelación a terceros o ambas cosas; y (3) a quiénes se deben aplicar las limitaciones.

Derecho a Solicitar Comunicación en Forma Confidencial. Usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de los asuntos médicos en cierta forma y en determinada ubicación. Por ejemplo, que nos comuniquemos solo a su trabajo, o por correo.

Para solicitar confidencialidad en las comunicaciones, envíe una solicitud por escrito a nuestro Oficial Encargado de Privacidad. No es necesario que indique las razones de su solicitud, siempre que su exigencia sea razonable. Además, su solicitud debe indicar cómo y dónde debemos comunicarnos con usted.

Derecho a Recibir Una Copia Impresa de Esta Notificación. Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de esta notificación, en cualquier momento. Aún cuando haya estado de acuerdo en recibir esta notificación electrónicamente, usted todavía tiene derecho a recibir una copia impresa de esta notificación. Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestra página en Internet, www.cannonhospital.org. Para obtener una copia impresa de esta notificación, por favor solicítelo por escrito a nuestro Oficial Encargado de Privacidad, a la dirección que aparece en la última página.

CAMBIOS EN ESTA NOTIFICACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar esta notificación. Nos reservamos el derecho de hacer efectiva la notificación que se ha revisado o cambiado sobre la información médica que tenemos, así como cualquier información que se reciba en el futuro. Se colocará una copia de la notificación con la fecha de su vigencia en la esquina superior derecha de la primera página.

RECLAMOS

Si usted considera que se han violado sus derechos a la privacidad, puede entablar un reclamo ante el Cannon Memorial Hospital o el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para entablar un reclamo ante el Cannon Memorial Hospital, 864-878-4791 diríjase a la administración, a la dirección y teléfono que aparece a lo último de esta página.

Usted no será penalizado por establecer un reclamo.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Cualquier otro uso o revelación de la información médica que no esté contemplada en esta notificación o por las leyes que se aplican a nosotros, se hará únicamente bajo su autorización por escrito. Sin embargo, usted podrá revocar esa autorización en cualquier momento a través de una notificación por escrito. Si usted revoca su autorización, de ahí en adelante no usaremos ni revelaremos su información médica por las razones detalladas en su autorización escrita. Usted entiende que nosotros no podemos retractarnos de ninguna revelación que ya hayamos hecho con su autorización y que estamos obligados a retener en nuestros registros los cuidados que le proporcionamos.

Administración
el aficio de Privacidad
Directora de la Información de Salud

Puedan llamar cualquier de las personas mencionadas a Cannon Memorial Hospital. P.O. Box 188, Pickens, S.C. Phone # 864-878-4791